



CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

REGISTRO DE SALIDA  
Ref: 03/089718.9/20 Fecha: 31/01/2020 13:21  
Consejería de Presidencia  
R. Consejería de Presidencia  
Destino: Req. Asamblea de la Comunidad de Madrid

DIRECCIÓN GENERAL DE RELACIONES  
CON LA ASAMBLEA DE MADRID

COMUNIDAD DE MADRID ASAMBLEA	
PRESENTADO A LAS	HORAS
DEL DÍA	31 ENE. 2020
REGISTRO GENERAL	
ENTRADA PARLAMENTARIO	
N.º	2523

EXCMO. SR.

Adjunto traslado a V.E. CONTESTACIÓN a las PREGUNTAS ESCRITAS formuladas por la Diputada del Grupo Parlamentario Unidas Podemos Izquierda Unida Madrid en Pie, Sra. Serra Sánchez que se relacionan a continuación:

- PE 772/19 R 6543, Iniciativa de Origen: PCOP 115/19 R 6543
- PE 773/19 R 6544, Iniciativa de Origen: PCOP 116/19 R 6544
- PE 930/19 R 8145, Iniciativa de Origen: PCOP 432/19 R 8145
- PE 744/19 R 6140, Iniciativa de Origen: PCOP 70/19 R 6140
- PE 790/19 R 7002, Iniciativa de Origen: PCOP 202/19 R 7002
- PE 854/19 R 7721, Iniciativa de Origen: PCOP 328/19 R 7721
- PE 929/19 R 8144, Iniciativa de Origen: PCOP 431/19 R 8144
- PE 932/19 R 8147, Iniciativa de Origen: PCOP 434/19 R 8147
- PE 935/19 R 8150, Iniciativa de Origen: PCOP 437/19 R 8150
- PE 937/19 R 8152, Iniciativa de Origen: PCOP 439/19 R 8152
- PE 986/19 R 8579, Iniciativa de Origen: PCOP 515/19 R 8579
- PE 987/19 R 8581, Iniciativa de Origen: PCOP 517/19 R 8581
- PE 989/19 R 8586, Iniciativa de Origen: PCOP 521/19 R 8586
- PE 1001/19 R 8982, Iniciativa de Origen: PCOP 560/19 R 8982
- PE 1003/19 R 8985, Iniciativa de Origen: PCOP 563/19 R 8985
- PE 1054/19 R 10338, Iniciativa de Origen: PCOP 684/19 R 10338
- PE 1068/19 R 10829, Iniciativa de Origen: PCOP 712/19 R 10829
- PE 1076/19 R 10937, Iniciativa de Origen: PCOP 726/19 R 10937
- PE 1111/19 R 11366, Iniciativa de Origen: PCOP 779/19 R 11366
- PE 1136/19 R 12152, Iniciativa de Origen: PCOP 844/19 R 12152
- PE 1188/19 R 12958, Iniciativa de Origen: PCOP 937/19 R 12958

Madrid, 31 de enero de 2020  
LA DIRECTORA GENERAL

Ana Isabel Martín Fernández

EXCMO. SR. PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA DE MADRID

A los efectos del art. 198 del Reglamento de la Asamblea de Madrid, se traslada respuesta del Gobierno respecto del asunto de referencia:

**PREGUNTA DE RESPUESTA ESCRITA**

PE 772/19 R 6543 , Iniciativa de Origen: PCOP 115/19 R 6543

**AUTOR/A:** Isabel Serra Sánchez (GPUP) ,

**ASUNTO:** Cómo va a dar solución a los efectos que genera en el alumnado la construcción por fase.

**RESPUESTA:**

Se ha dado cuenta de ello en diferentes intervenciones en Pleno y en Comisión de Educación. Por ejemplo, en la comparecencia de finales de noviembre en la Comisión de Educación, de la Viceconsejera de Organización Educativa.

Madrid, 16 de enero de 2020

EXCMO. SR. PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA DE MADRID



A los efectos del art. 198 del Reglamento de la Asamblea de Madrid, se traslada respuesta del Gobierno al conjunto de Preguntas Escritas respecto del asunto de referencia:

**PREGUNTAS DE RESPUESTA ESCRITA**

PE 773/19 R 6544 , Iniciativa de Origen: PCOP 116/19 R 6544

PE 930/19 R 8145 , Iniciativa de Origen: PCOP 432/19 R 8145

**AUTOR/A:** Isabel Serra Sánchez (GPUP) ,

**ASUNTO:** Cómo va a reducir las listas de espera en la sanidad pública madrileña.

**RESPUESTA:**

En relación a la iniciativa de referencia se informa que el Consejero ofreció la información correspondiente en el Pleno de fecha 3 de octubre de 2019 en contestación a la C 122/19 R. 6308 que puede consultarse en el Diario de Sesiones nº 26.

Madrid, 27 de enero de 2020

EXCMO. SR. PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA DE MADRID

A los efectos del art. 198 del Reglamento de la Asamblea de Madrid, se traslada respuesta del Gobierno respecto del asunto de referencia:

**PREGUNTA DE RESPUESTA ESCRITA**

PE 744/19 R 6140 , Iniciativa de Origen: PCOP 70/19 R 6140

**AUTOR/A:** Isabel Serra Sánchez (GPUP) ,

**ASUNTO:** Si va a llevar adelante el Gobierno de la Comunidad de Madrid la inspección ambiental del municipio de Pinto solicitada por Ecologistas en Acción

**RESPUESTA:**

Si se refiere al Depósito Controlado de RSU y Planta de Biometanización del Pinto, donde se produjeron serios desperfectos ocasionados por las fuertes tormentas que tuvieron lugar los días 26 y 27 de agosto de 2019 al respecto cabe informar que los técnicos del Área de Prevención y Seguimiento Ambiental se personaron en las instalaciones el día 5 de septiembre de 2019, estando previsto, de acuerdo con el Programa de Inspección Ambiental correspondiente al año 2020, girar una nueva visita de inspección a las instalaciones.

Madrid, 27 de enero de 2020

EXCMO. SR. PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA DE MADRID

A los efectos del art. 198 del Reglamento de la Asamblea de Madrid, se traslada respuesta del Gobierno respecto del asunto de referencia:

**PREGUNTA DE RESPUESTA ESCRITA**

PE 790/19 R 7002 , Iniciativa de Origen: PCOP 202/19 R 7002

**AUTOR/A:** Isabel Serra Sánchez (GPUP) ,

**ASUNTO:** Motivo por el que ha decidido prorrogar los presupuestos anteriores.

**RESPUESTA:**

De acuerdo a la iniciativa de referencia, se informa de que, sobre esta pregunta, el Gobierno ya ha informado en el Pleno de la Asamblea de Madrid del 17 de octubre de 2019, remitiendo al solicitante al Diario de Sesiones de la misma (DS 46).

Madrid, 17 de enero de 2020

EXCMO. SR. PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA DE MADRID

A los efectos del art. 198 del Reglamento de la Asamblea de Madrid, se traslada respuesta del Gobierno respecto del asunto de referencia:

**PREGUNTA DE RESPUESTA ESCRITA**

PE 854/19 R 7721 , Iniciativa de Origen: PCOP 328/19 R 7721

**AUTOR/A:** Isabel Serra Sánchez (GPUP) ,

**ASUNTO:** Qué medidas va a poner en marcha para evitar la segregación en la educación pública y concertada

**RESPUESTA:**

En respuesta a la pregunta de referencia, se dio cuenta de ello por parte del Consejero en el Pleno del 19 de diciembre de 2019; en respuesta a la PCOP 912/19 R 12758, remitiendo al solicitante al Diario de Sesiones número 114.

Madrid, 16 de enero de 2020

EXCMO. SR. PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA DE MADRID



A los efectos del art. 198 del Reglamento de la Asamblea de Madrid, se traslada respuesta del Gobierno respecto del asunto de referencia:

**PREGUNTA DE RESPUESTA ESCRITA**

PE 929/19 R 8144 , Iniciativa de Origen: PCOP 431/19 R 8144

**AUTOR/A:** Isabel Serra Sánchez (GPUP) ,

**ASUNTO:** Medidas que pondrá en marcha el Gobierno de la Comunidad de Madrid para reducir el abandono escolar temprano

**RESPUESTA:**

En relación con la iniciativa de referencia, se informa de que las medidas serán fundamentalmente las incluidas en el Acuerdo de Gobierno para la Comunidad de Madrid 2019-2023 entre el Partido Popular y Ciudadanos.

Madrid, 20 de enero de 2020

EXCMO. SR. PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA DE MADRID

A los efectos del art. 198 del Reglamento de la Asamblea de Madrid, se traslada respuesta del Gobierno respecto del asunto de referencia:

#### **PREGUNTA DE RESPUESTA ESCRITA**

PE 932/19 R 8147 , Iniciativa de Origen: PCOP 434/19 R 8147

**AUTOR/A:** Isabel Serra Sánchez (GPUP) ,

**ASUNTO:** Políticas que va a desarrollar el Gobierno de la Comunidad de Madrid en materia de educación sexual en las escuelas madrileñas

#### **RESPUESTA:**

En relación con la iniciativa de referencia, se informa de que la educación sexual forma parte de los contenidos curriculares establecidos para nuestros alumnos en la Comunidad de Madrid. Curricularmente se trata de forma específica en la materia de Biología y Geología. No obstante, los centros educativos en virtud de la autonomía pedagógica que les otorga el artículo 120 de la vigente Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación y, en el marco del Plan de Acción Tutorial y de su Proyecto Educativo, incluyen en su Programación General Anual aquellas actividades, charlas, talleres, proyectos y planes de actuación acordados y aprobados.

Madrid, 20 de enero de 2020

EXCMO. SR. PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA DE MADRID

A los efectos del art. 198 del Reglamento de la Asamblea de Madrid, se traslada respuesta del Gobierno respecto del asunto de referencia:

### **PREGUNTA DE RESPUESTA ESCRITA**

PE 935/19 R 8150 , Iniciativa de Origen: PCOP 437/19 R 8150

**AUTOR/A:** Isabel Serra Sánchez (GPUP) ,

**ASUNTO:** Valoración que hace el Gobierno de la Comunidad de Madrid de la situación de las personas con discapacidad en nuestra región

### **RESPUESTA:**

Las personas con discapacidad conforman un grupo vulnerable y numeroso, al que el modo en el que se estructura y funciona la sociedad, ha mantenido habitualmente en condiciones de exclusión. Este hecho ha condicionado u obstaculizado su desarrollo personal, así como el disfrute de los recursos y servicios disponibles para toda la población y la posibilidad de contribuir con sus capacidades al progreso de la sociedad.

El Gobierno de la Comunidad de Madrid participa de esta idea de amparo especial, articulando, con los recursos existentes, todas aquellas medidas de equiparación para garantizar los derechos de las personas con discapacidad, basadas en reformas normativas, apoyos complementarios, ayudas técnicas y prestaciones económicas, servicios especializados, programas de integración sociolaboral, intervenciones en el entorno para garantizar la accesibilidad universal, etc., que les permitan llevar una vida normal en su entorno y disfrutar de forma efectiva de todos sus derechos y libertades fundamentales en igualdad de condiciones con las demás personas.

A este respecto, el Gobierno de la Comunidad de Madrid cuenta con una larga trayectoria en la aprobación de marcos de acción transversales para la atención integral de las personas con discapacidad en los que se incluyen las iniciativas y recursos de las distintas consejerías y organismos públicos destinados a mejorar la calidad de vida de las personas con discapacidad y sus familias.

El último documento aprobado en 2018, la Estrategia Madrileña de Atención a Personas con Discapacidad para el período 2018 – 2022, contempla un total de 468 medidas, articuladas en 99 líneas de acción, en todos los ámbitos de intervención pública competencia de la Comunidad de Madrid: atención social, educación, empleo, salud, seguridad, protección jurídica y social, participación social e inclusión ciudadana y accesibilidad universal.

Para el cumplimiento de las 468 medidas se ha previsto una inversión de 3.599 millones de euros. Todas estas acciones han supuesto y suponen una mejora del bienestar y calidad de vida de las personas con discapacidad que se pone de manifiesto en los más diversos indicadores sobre el estado de situación de las personas con discapacidad en nuestra región.

A fecha 31 de diciembre de 2018, últimos datos disponibles, había 363.954 personas con discapacidad legalmente reconocida con grado igual o superior al 33%, lo que supone el 5,53% de toda la población de la Comunidad de Madrid. Dicho porcentaje es sensiblemente más bajo que en otras CCAA (a título indicativo, en 2017, últimos datos disponibles, el porcentaje de personas con discapacidad en la Comunidad de Madrid se situó en el 5,3% frente al 6,8% de media nacional).

Un aspecto fundamental a la hora de abordar la situación de las personas con discapacidad en nuestra región (el 5,53% de la población total) es su nivel de protección social y atención social. A este respecto, puede ser muy útil el Índice Sintético de Esfuerzo en Discapacidad, contemplado en el Informe Olivenza que edita anualmente el Observatorio Estatal de la Discapacidad. Este índice mide el gasto público en la atención y protección social directa a las personas con discapacidad (pensiones, centros y servicios de atención social especializada, otras prestaciones económicas) distinguiendo el gasto por persona con discapacidad residente en cada Comunidad Autónoma y el porcentaje de ese gasto sobre el presupuesto total de la Comunidad Autónoma.

Por lo que respecta a la Comunidad de Madrid, según refleja el Informe Olivenza 2017, en el ejercicio presupuestario de 2016, se superaron los 1.000 euros (1.009,98 euros) por persona con discapacidad, suponiendo el 1,45% del presupuesto regional, lo que convierte a la Comunidad de Madrid en la cuarta comunidad autónoma en esfuerzo presupuestario en discapacidad por debajo de Navarra, el País Vasco y la Rioja. En el Informe Olivenza 2018, se refleja una ligera bajada del gasto por persona con discapacidad pero se eleva el porcentaje del presupuesto total destinado a la protección y atención social a las personas con discapacidad hasta el 1,60%.

Este esfuerzo presupuestario se refleja en la ampliación del número de plazas en los centros y la elevación del número de usuarios atendidos en los distintos servicios de atención social especializada. Entre los años 2015 y 2019, se ha incrementado el presupuesto en 38,4 millones de euros para ampliar la Red Pública de atención social a personas con discapacidad, la Red Pública de atención social a personas con enfermedad mental y la Red Pública de Atención Temprana con la creación de 2.536 nuevas plazas (el 11,35% de incremento). Este crecimiento incide especialmente en la Red de Atención Temprana que experimenta una ampliación del número de plazas del 41%, en paralelo con las acciones para consolidar un nuevo modelo de atención temprana implantado por el Decreto 46/2015, que ha resultado ser un referente a seguir por otras Comunidades Autónomas.

En el marco del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, a 31 de diciembre de 2019 (datos estadísticos del IMSERSO), el número de personas dependientes beneficiarias de un servicio o prestación de la cartera del SAAD ascendió a cerca de 150.000 personas (143.622); habiéndose elevado el número de beneficiarios en más de un 40% desde el 31 de abril de 2016 (primeros datos estadísticos disponibles con valores absolutos). Destaca, en este período de referencia, el aumento de beneficiarios valorados con grado I que prácticamente se duplica (93% de crecimiento).

Los indicadores de empleo de las personas con discapacidad en la Comunidad de Madrid también ponen de manifiesto los importantes recursos destinados a la inserción laboral de las personas con discapacidad y el impulso que han supuesto las medidas específicas de fomento del empleo de las personas con discapacidad contempladas en la Estrategia Madrid por el Empleo que se reflejan en unas tasas de actividad y empleo de estos trabajadores superiores a la media nacional. Según el último informe del INE publicado “empleo de las personas con discapacidad 2018”, la Comunidad de Madrid sigue siendo, después de varias anualidades, la primera Comunidad Autónoma en cuanto a la tasa de actividad con el 42,3%, cerca de ocho puntos por encima de la media nacional que se sitúa en el 34,5%. El número de parados con discapacidad en la Comunidad de Madrid también ha experimentado una continua tendencia decreciente desde el año 2016.

En el marco del Programa Emplea tu Capacidad de inserción sociolaboral gestionado por la Consejería de Políticas Sociales, Familias, Igualdad y Natalidad, se ha elevado tanto el número de participantes como de inserciones laborales que han pasado del 36,99% en 2016 al 47,19% en 2018 (más de 10 puntos). También se ha reducido la brecha laboral por razón de género en todos los servicios de este programa.

Siguiendo el citado Informe Olivenza 2018, las personas con discapacidad con estudios superiores superan en la Comunidad de Madrid la media nacional en cuatro puntos (el 19 % frente al 15% de la media nacional) posicionándose por detrás de Navarra, el País Vasco, La Rioja y Aragón. En el caso de los estudios secundarios también se supera la media nacional en un punto (57% frente al 56% a nivel nacional). En consecuencia, el número de personas con discapacidad en nuestra región con estudios primarios es 5 puntos inferior a la media nacional (24% frente a 29%).

En el ámbito de la atención a la salud, se está realizando una importante inversión con el objeto de implantar o ampliar servicios específicos de atención a personas con discapacidad y enfermedad mental. En este segundo caso, se ha puesto en marcha un nuevo Plan de Salud Mental 2018 – 2020, orientado a la atención sociosanitaria de nuevos perfiles de usuarios y patologías y a la mejora de la coordinación sociosanitaria.

Madrid, 27 de enero de 2020

EXCMO. SR. PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA DE MADRID



A los efectos del art. 198 del Reglamento de la Asamblea de Madrid, se traslada respuesta del Gobierno respecto del asunto de referencia:

**PREGUNTA DE RESPUESTA ESCRITA**

PE 937/19 R 8152 , Iniciativa de Origen: PCOP 439/19 R 8152

**AUTOR/A:** Isabel Serra Sánchez (GPUP) ,

**ASUNTO:** Si considera suficiente el Gobierno de la Comunidad de Madrid las medidas adoptadas para que los jóvenes puedan acceder a su primera vivienda

**RESPUESTA:**

En relación con la iniciativa de referencia, se informa de que las medidas son adecuadas. No obstante se va a seguir trabajando para que esta Legislatura sea la de la emancipación de los jóvenes.

Madrid, 20 de enero de 2020

EXCMO. SR. PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA DE MADRID



A los efectos del art. 198 del Reglamento de la Asamblea de Madrid, se traslada respuesta del Gobierno respecto del asunto de referencia:

**PREGUNTA DE RESPUESTA ESCRITA**

PE 986/19 R 8579 , Iniciativa de Origen: PCOP 515/19 R 8579

**AUTOR/A:** Isabel Serra Sánchez (GPUP) ,

**ASUNTO:** Valoración que hace el Gobierno de la Comunidad de Madrid sobre la desigualdad social existente en la región

**RESPUESTA:**

La Comunidad de Madrid ha mejorado notablemente sus tasas de riesgo de pobreza y exclusión en los últimos años, según ha reflejado la Encuesta de Condiciones de Vida publicada por el INE en 2019, que ha registrado la tasa más baja desde 2012.

No obstante, las cifras de riesgo de pobreza y exclusión, que constituyen indicadores indirectos de desigualdad, aun siendo notablemente inferiores al promedio español, se hallan en unos niveles que no pueden recibir una valoración positiva por parte de un Gobierno responsable, por lo que el de la Comunidad de Madrid está promoviendo medidas en todos los ámbitos de su acción para afianzar y potenciar la tendencia de mejora de los años recientes.

Madrid, 24 de enero de 2020

EXCMO. SR. PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA DE MADRID

A los efectos del art. 198 del Reglamento de la Asamblea de Madrid, se traslada respuesta del Gobierno respecto del asunto de referencia:

### PREGUNTA DE RESPUESTA ESCRITA

PE 987/19 R 8581 , Iniciativa de Origen: PCOP 517/19 R 8581

**AUTOR/A:** Isabel Serra Sánchez (GPUP) ,

**ASUNTO:** Medidas que va a adoptar el Gobierno de la Comunidad de Madrid para hacer respetar la diversidad sexual y de género

### RESPUESTA:

Desde la Consejería de Políticas Sociales, Familias, Igualdad y Natalidad se vienen desarrollando importantes actuaciones de intervención psicosocial y atención jurídica a personas LGTBI, fundamentalmente a través del Programa Madrileño de Información y Atención LGTBI, que realiza una intervención integral y especializada, a nivel individual y grupal, con personas LGTBI, y su entorno familiar y relacional.

Es igualmente importante la labor que los profesionales del Programa están realizando en materia de sensibilización y formación a los profesionales que trabajan o puedan trabajar con personas LGTBI. A continuación, se muestran el número de acciones formativas y de asistentes realizadas por el Programa durante el periodo 2011-2019:

AÑO	ACCIONES FORMATIVAS	ASISTENTES
2011	31	868
2012	20	547
2013	41	1.293
2014	34	1.160
2015	75	3.093
2016	217	6.572
2017	464	12.301
2018	540	15.033
2019	684	18.582
<b>TOTAL</b>	<b>2.106</b>	<b>59.449</b>

Actualmente se está trabajando en la elaboración de un Decreto por el que se aprueba el reglamento de organización y funcionamiento del Consejo LGTBI, regulado en el artículo 6 de la Ley 3/2016, de 22 de julio.



Comunidad  
de Madrid

Igualmente está previsto comenzar los trabajos de elaboración de los Decretos de desarrollo de la Ley 3/2016, de 29 de marzo y de la Ley 3/2016, de 22 de julio.

Para la coordinación de las actuaciones entre las distintas Consejerías que integran la Comunidad de Madrid, se reúne la Comisión Interdepartamental de Coordinación y Seguimiento regulada en el artículo 67 de la Ley 3/2016, estando pendiente la incorporación de un miembro del Consejo Consultivo, una vez se apruebe el reglamento del mismo.

Por otro lado, se han aprobado importantes instrumentos en el ámbito educativo para garantizar la igualdad y evitar situaciones de discriminación por razón de orientación sexual, identidad o expresión de género. De este modo, se han adaptado los currículos de educación primaria, secundaria y bachillerato, para incluir conceptos de igualdad e introducir de manera transversal contenidos de diversidad sexo-genérica. Igualmente se ha aprobado el protocolo de atención educativa a la identidad de género previsto en el artículo 23 de la Ley 2/2016, de 29 de marzo, y se ha aprobado un protocolo de actuación contra el acoso escolar que incluye la prevención, detección y actuación contra el acoso lgtbifóbico.

En el ámbito universitario se ha celebrado un convenio de colaboración con la Universidad Complutense que incluye acciones de sensibilización al alumnado universitario y la formación al personal docente y de administración y servicios.

Se continúa la línea de subvenciones dirigidas a entidades sin fin de lucro para la lucha contra la discriminación LGTBI y realización de acciones de sensibilización y fomento de la convivencia. Se trabaja también en el ámbito deportivo, mediante la puesta en marcha de un protocolo para la práctica de un deporte igualitario y sin discriminación por motivos de diversidad sexual y de género.

Se ha suscrito un convenio con la asociación DEPORTE Y DIVERSIDAD para la puesta en marcha de acciones formativas a profesionales del ámbito deportivo.

En 2017 se suscribió un convenio de colaboración con el Ilustre Colegio de Abogados de Madrid que incluye actuaciones de orientación jurídica especializada a personas LGTBI. En aplicación del mismo existe un teléfono de cita previa para derivación de las personas que lo requieran a los Servicios de Orientación Jurídica del Colegio de Abogados, que incluye, cuando proceda, tramitación de justicia gratuita.

En materia de empleo, la Estrategia para el Empleo de Madrid ha incluido a las personas trans como colectivo vulnerable, y se han puesto en marcha acciones específicas para la inserción laboral de este grupo de población, incluido el incremento del importe de subvenciones para fomentar su acceso al mercado laboral.

Madrid, 24 de enero de 2020

EXCMO. SR. PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA DE MADRID

A los efectos del art. 198 del Reglamento de la Asamblea de Madrid, se traslada respuesta del Gobierno respecto del asunto de referencia:

### **PREGUNTA DE RESPUESTA ESCRITA**

PE 989/19 R 8586 , Iniciativa de Origen: PCOP 521/19 R 8586

**AUTOR/A:** Isabel Serra Sánchez (GPUP) ,

**ASUNTO:** Qué medidas va a poner en marcha para reducir la desigualdad salarial en la Comunidad de Madrid

### **RESPUESTA:**

En la convicción de que la reducción de la brecha salarial es uno de retos a los que se enfrenta el mercado laboral, la Dirección General de Trabajo se marca como objetivo la reducción de esta brecha determinando, como líneas estratégicas de la actual legislatura, las siguientes actuaciones para favorecer la reducción de las desigualdades salariales por razón de género en las empresas:

1. Refuerzo de la actuación de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social en la materia. En esta línea, la programación acordada conjuntamente con la Inspección de Trabajo y la Comunidad de Madrid, en materia de igualdad se contempla para el 2020 en más de un 18% con respecto al número de actuaciones del año anterior.
2. En el supuesto de que como consecuencia de estas actuaciones se detecten incumplimientos de la normativa laboral, se procederá a la tramitación del correspondiente expediente sancionador para exigir la responsabilidad que de ellos se deriven. Que en el caso del registro salarial se tipifica como infracción grave, sancionada con importes de 625 a 6.250 euros.
3. Inclusión en la revisión de la legalidad de los convenios colectivos registrado en la Dirección General de Trabajo, como autoridad laboral de la perspectiva de género, examinando que no existan regulaciones discriminatorias o que puedan provocar acoso laboral, entre otros, por razón de maternidad.
4. Revisión e inscripción de los planes de igualdad que vienen obligados a realizar las empresas y que tienen que incluir las medidas previstas por éstas para garantizar la igualdad de trato en el ámbito interno de cada una de las organizaciones, lo que supone, garantizar la inexistencia de trato desfavorable en relación con los salarios. A partir del 8 de marzo de 2020, todas las empresas con plantillas de más de 150 trabajadores tienen que contar con un Plan de Igualdad.
5. Incentivar, la Responsabilidad Social Corporativa en las empresas.



En línea con lo anterior, la Dirección General de Igualdad también impulsa y colabora en actividades y programas de fomento de la igualdad salarial al objeto de atender a los tres principales frentes que necesitan más atención como son las características personales de los trabajadores, las características laborales de los trabajadores, y las características empresariales.

Y a dicho compromiso la Comunidad de Madrid dedica importantes esfuerzos a través de diversos instrumentos, como por ejemplo, los convenios de colaboración con entidades locales de la región, a través de actuaciones dirigidas a Corresponsabilidad empresarial frente a la brecha salarial, que tienen como objetivo eliminar las desigualdades entre mujeres y hombres en el mercado de trabajo, haciendo hincapié en la reducción de la brecha salarial, a través de alguna de las siguientes actuaciones:

- Acciones de información dirigidas al empresariado local sobre los beneficios de la igualdad y desarrollo salarial.
- Elaboración de un diagnóstico sobre la brecha salarial en las empresas ubicadas en la Entidad Local.
- Asesoramiento para la definición y elaboración de medidas para mejorar la equidad salarial en la empresa.
- Apoyo en la implantación de medidas definidas.
- Evaluación de los resultados del proceso de asesoramiento e implantación de medidas.
- Difusión y publicidad de la campaña y de los servicios ofertados

Igualmente, se realizan otras acciones indirectas que contribuyan a la concienciación de su existencia y de las consecuencias negativas de la misma, como son todas las acciones dirigidas al fomento de liderazgo femenino y en general, a promover la igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres en el mercado laboral.

Todas estas medidas están contenidas en la Estrategia Madrileña para la Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres 2018-2021, con el objetivo de erradicar la brecha salarial.

Estrategia Madrileña para la Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres 2018-2021:

[http://www.madrid.org/es/transparencia/sites/default/files/plan/document/estrategia\\_igualdad1def.pdf](http://www.madrid.org/es/transparencia/sites/default/files/plan/document/estrategia_igualdad1def.pdf)

Madrid, 31 de enero de 2020

EXCMO. SR. PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA DE MADRID



A los efectos del art. 198 del Reglamento de la Asamblea de Madrid, se traslada respuesta del Gobierno respecto del asunto de referencia:

**PREGUNTA DE RESPUESTA ESCRITA**

PE 1001/19 R 8982 , Iniciativa de Origen: PCOP 560/19 R 8982

**AUTOR/A:** Isabel Serra Sánchez (GPUP) ,

**ASUNTO:** Qué valoración hace el Gobierno de la Comunidad de Madrid del Proyecto Madrid Nuevo Norte

**RESPUESTA:**

En respuesta a la pregunta de referencia, se remite a la contestación dada en el Pleno de la Asamblea de Madrid, por la Presidenta de la Comunidad de Madrid, a la PCOP 537/19, en la sesión del día 24 de octubre de 2019.

Madrid, 31 de enero de 2020

EXCMO. SR. PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA DE MADRID



A los efectos del art. 198 del Reglamento de la Asamblea de Madrid, se traslada respuesta del Gobierno respecto del asunto de referencia:

**PREGUNTA DE RESPUESTA ESCRITA**

PE 1003/19 R 8985 , Iniciativa de Origen: PCOP 563/19 R 8985

**AUTOR/A:** Isabel Serra Sánchez (GPUP) ,

**ASUNTO:** Cómo valora el Gobierno Regional la situación de las residencias para personas mayores

**RESPUESTA:**

Desde el Gobierno de la Comunidad de Madrid se trabaja para garantizar el bienestar de todas las personas mayores que se encuentran en residencias de la región y que reciban la mejor atención posible. Es un compromiso de la Consejería de Políticas Sociales actualizar la normativa de residencias y adecuar las ratios al perfil actual del residente, más dependiente y con una mayor esperanza de vida, avanzando hacia un modelo de atención centrado en la persona y cambiando el modelo de atención a los mayores en su conjunto.

Madrid, 31 de enero de 2020

EXCMO. SR. PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA DE MADRID



Comunidad  
de Madrid

A los efectos del art. 198 del Reglamento de la Asamblea de Madrid, se traslada respuesta del Gobierno respecto del asunto de referencia:

### **PREGUNTA DE RESPUESTA ESCRITA**

PE 1054/19 R 10338 , Iniciativa de Origen: PCOP 684/19 R 10338

**AUTOR/A:** Isabel Serra Sánchez (GPUP) ,

**ASUNTO:** Valoración del gobierno regional acerca de las agresiones racistas existentes en la Comunidad de Madrid

### **RESPUESTA:**

Cualquier comportamiento que suponga una expresión de odio, sea interpersonal o intergrupala, no puede recibir una valoración positiva del Gobierno de la Comunidad de Madrid.

Las agresiones y actos de discriminación de carácter xenófobo se producen en todo el país. En este sentido, cabe señalar que en los informes más recientes sobre delitos de odio publicados por el Ministerio del Interior, correspondientes a los años 2016 y 2017 (este último publicado en 2019), la cifras de casos conocidos en relación con conductas de tipo racista en la Comunidad de Madrid fueron de 68 y 70, respectivamente, es decir, se mantuvieron estables, frente al comportamiento en el conjunto de España, donde pasaron de 416 a 524. Sirvan también de ejemplo, por citar dos de las regiones que más población extranjera reúnen, junto con Madrid, las comunidades de Andalucía, donde crecieron de 42 a 64, o Cataluña, de 111 a 166.

Por lo tanto, aunque la mera ocurrencia de un acto discriminatorio no deja indiferente al Gobierno de la Comunidad de Madrid, el hecho de que las cifras no hayan experimentado un crecimiento significativo es consistente con los buenos datos sobre integración y acogida de la población inmigrante que reflejan tanto el Barómetro de la Inmigración como la Encuesta Regional de Inmigración de la Comunidad de Madrid en sus sucesivas ediciones.

Madrid, 31 de enero de 2020

EXCMO. SR. PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA DE MADRID



A los efectos del art. 198 del Reglamento de la Asamblea de Madrid, se traslada respuesta del Gobierno respecto del asunto de referencia:

#### **PREGUNTA DE RESPUESTA ESCRITA**

PE 1068/19 R 10829 , Iniciativa de Origen: PCOP 712/19 R 10829

**AUTOR/A:** Isabel Serra Sánchez (GPUP) ,

**ASUNTO:** Medidas que va a adoptar el Gobierno de la Comunidad de Madrid para combatir la pobreza energética

#### **RESPUESTA:**

Deben tenerse en cuenta las medidas ya contempladas en la Estrategia Nacional contra la Pobreza Energética, además de la circunstancia de que la competencia sobre el mercado energético le corresponde al Gobierno de la Nación.

En su ámbito competencial, el Gobierno de la Comunidad de Madrid continuará impulsando la adhesión de los hogares en situación de vulnerabilidad a los bonos sociales energéticos y ejerciendo su labor de protección de dichos hogares frente a las consecuencias de impagos, en consonancia con lo estipulado en el convenio suscrito entre el Gobierno y las principales comercializadoras de energía.

Por otra parte, se continuará habilitando un presupuesto que, en virtud de la situación de prórroga presupuestaria, continuará siendo de dos millones de euros, canalizado a través de la red de servicios sociales de atención primaria, para la concesión de las ayudas necesarias a los hogares con dificultad para hacer frente al pago de facturas de suministros energéticos. Asimismo, se avanzará en el estudio estadístico de la pobreza energética en la región para determinar con mayor precisión las necesidades y orientar de mejor manera las medidas a adoptar.

Madrid, 31 de enero de 2020

EXCMO. SR. PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA DE MADRID

A los efectos del art. 198 del Reglamento de la Asamblea de Madrid, se traslada respuesta del Gobierno respecto del asunto de referencia:

**PREGUNTA DE RESPUESTA ESCRITA**

PE 1076/19 R 10937 , Iniciativa de Origen: PCOP 726/19 R 10937

**AUTOR/A:** Isabel Serra Sánchez (GPUP) ,

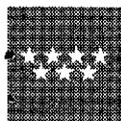
**ASUNTO:** Cómo valora que el Director General de Juventud siga ofreciendo sus servicios en el Centro Tempus.

**RESPUESTA:**

El Director General no ofrece sus servicios en el Centro Tempus.

Madrid, 17 de enero de 2020

EXCMO. SR. PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA DE MADRID



**Comunidad  
de Madrid**

A los efectos del art. 198 del Reglamento de la Asamblea de Madrid, se traslada respuesta del Gobierno respecto del asunto de referencia:

**PREGUNTA DE RESPUESTA ESCRITA**

PE 1111/19 R 11366 , Iniciativa de Origen: PCOP 779/19 R 11366

**AUTOR/A:** Isabel Serra Sánchez (GPUP) ,

**ASUNTO:** Si piensa el Gobierno de la Comunidad de Madrid poner en marcha el Pacto de Menores Migrantes

**RESPUESTA:**

El Pacto de Menores Migrantes fue una propuesta del actual gobierno de la Comunidad de Madrid, sin embargo, a pesar de la voluntad política, no existió consenso entre las diferentes fuerzas políticas y, por ello, no pudo ponerse en marcha.

No obstante, el Gobierno está trabajando en la puesta en marcha de un Plan de atención a Menores Migrantes que dará cabida a los diferentes profesionales y entidades que trabajan en la protección de este colectivo.

Madrid, 31 de enero de 2020

EXCMO. SR. PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA DE MADRID



Comunidad  
de Madrid

A los efectos del art. 198 del Reglamento de la Asamblea de Madrid, se traslada respuesta del Gobierno respecto del asunto de referencia:

**PREGUNTA DE RESPUESTA ESCRITA**

PE 1136/19 R 12152 , Iniciativa de Origen: PCOP 844/19 R 12152

**AUTOR/A:** Isabel Serra Sánchez (GPUP) ,

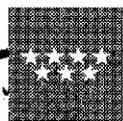
**ASUNTO:** Cómo va a garantizar la igualdad en el acceso a la educación en la Comunidad de Madrid

**RESPUESTA:**

La igualdad en el acceso a la educación está garantizada en la Comunidad de Madrid.

Madrid, 31 de enero de 2020

EXCMO. SR. PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA DE MADRID



Comunidad  
de Madrid

A los efectos del art. 198 del Reglamento de la Asamblea de Madrid, se traslada respuesta del Gobierno respecto del asunto de referencia:

**PREGUNTA DE RESPUESTA ESCRITA**

PE 1188/19 R 12958 , Iniciativa de Origen: PCOP 937/19 R 12958

**AUTOR/A:** Isabel Serra Sánchez (GPUP) ,

**ASUNTO:** Política de contratación pública que va a llevar adelante

**RESPUESTA:**

De acuerdo a la iniciativa de referencia, se informa de que el Gobierno regional cumplirá con los procedimientos de contratación pública, según se dispone en la Ley de Contratos del Sector Público, mejorando aquellos aspectos que incidan en la eficiencia, agilidad, sencillez y transparencia de los mismos.

Madrid, 31 de enero de 2020

EXCMO. SR. PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA DE MADRID